



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 26 de Setiembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de Setiembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 866-2019-CF/FCS.- Callao, Setiembre 26 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista la Solicitud, de 03 (TRES) Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: **Mg. Rosa Esther Sandoval Trujillo, Mg. William Holden Horna Pizarro y Mg. César Miguel Guevara Llacza**, mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del IV Ciclo del Doctorado en Administración en Salud**, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente";

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, vista la solicitud de 03 (TRES) Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: **Mg. Rosa Esther Sandoval Trujillo, William Holden Horna Pizarro y Mg. César Miguel Guevara Llacza**, mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del IV Ciclo del Doctorado en Administración en Salud**, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con oficio N° 031-2019/PGE-FCS, de fecha de recepción 25 de setiembre del 2019, la Mg. Noemí Zuta Arriola, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que teniendo en cuenta el marco presupuestario de la Facultad de Ciencias de la Salud para el año 2019 y teniendo en cuenta que se encuentra programado dentro de la Unidad Ejecutora: AEI.02.02 Programa de capacitación de manera permanente a los docentes de investigación e innovación, por lo que procede dicho financiamiento.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre del 2019, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 Inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, Financiamiento Económico a 03 (TRES) Docentes de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, para sufragar los gastos para estudios del **IV Ciclo del Doctorado en Administración en Salud** de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de **S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, para cada docente y financiado con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A FINANCIAR
1	ROSA ESTHER SANDOVAL TRUJILLO	S/ 2,500.00
2	WILLIAM HOLDEN HORNA PIZARRO	S/ 2,500.00
3	CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA	S/ 2,500.00
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>S/ 7,500.00</b>

2. **DEMANDAR** a los docentes beneficiados realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana (e)

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica